



RESOLUCION - CS - N° 102 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1991

Expte. N° 926/90

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Universidad de Camaguey (Cuba) y esta Universidad y el proyecto de Convenio Marco a suscribirse; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Carta Intención ambas Instituciones manifiestan su intención y mutuo interés en el establecimiento de vínculos académicos, científicos y tecnológicos, así como la futura firma de un convenio, entre ambas Universidades, cuyo anteproyecto se anexa a Fs. 2/4;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 14 dictamina que no existe objeción legal que formular a la Carta Intención y al Proyecto de Convenio;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 05-91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la referida Carta Intención, la cual se transcribe textualmente a continuación:

"CARTA INTENCION

El Rector de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI y el Director de Relaciones Internacionales de la Universidad de Camaguey de la República de Cuba, Ing. Omar IGLESIAS CRUZ, manifiestan su intención y mutuo interés en el establecimiento de vínculos académicos, científicos y tecnológicos, así como la futura firma de un convenio, entre ambas Universidades, cuyo anteproyecto se anexa.

El convenio tendrá en cuenta, entre otras cosas, las siguientes acciones:

1. Promover relaciones académicas y científicas e intercambiar publicaciones entre la Universidad de Salta y la Universidad de Camaguey.
2. Realizar intercambio de profesores e investigadores de acuerdo a las respectivas necesidades y posibilidades.
3. Las áreas prioritarias en que ambas Universidades acordaron desarrollar intercambio serían entre otras:

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) Expte. Nº 926/90.

- Metodología de la Enseñanza de la Educación Superior.
- Obtención de Energía por Medios No Convencionales.
- Fermentadores de estado sólido-líquido para la producción alimentaria, a partir de deshechos industriales.
- Elementos estructurales para edificios de una planta.
- Conservación de Centros Históricos y Monumentos.
- Teorías económicas contemporáneas.
- Producción agropecuaria de zonas tropicales y subtropicales.
- Conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Además la Universidad Nacional de Salta se compromete a colaborar en la coordinación, a través de su Rector, de una visita de Rectores de las Universidades Nacionales Argentinas con sus pares de Cuba, a desarrollarse en La Habana en 1.991.

Finalmente ambas Universidades manifiestan su intención de promover un Proyecto de Hermandad entre las ciudades de Salta (Argentina) y Camagüey (Cuba).

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Diciembre de 1.990.

Firmado:

Ing. Omar IGLESIAS CRUZ  
 Universidad de Camagüey  
 CUBA"

Firmado:

Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI  
 Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Aprobar el proyecto de Convenio entre la Universidad de Camaguey (Cuba) y esta Universidad, autorizándose al señor Rector a formalizar el mismo, conforme al texto que obra a Fs. 2/4.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA